Administración Local
AYUNTAMIENTO DE DARRO
Administración

NÚMERO 2026056253

APROBACION MODIFICACION REGIMEN DE DEDICACION Y RETRIBUCIONES DE LA CONCEJALIA

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 09/10/2026, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGIMEN DE DEDICACION Y RETRIBUCIONES DE LA CONCEJALIA

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha de 09/10/2026, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

6. MODIFICACION RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LA CONCEJALIA (Exp 444/2026)

En sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Darro adoptó acuerdo en el que se determinó el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros corporativos por desempeño de sus cargos. En el mismo se recoge para el cargo de Concejal/a de Urbanismo y Obras un régimen de dedicación a tiempo parcial mínimo del 65% de la jornada laboral.

Considerando la necesidad de modificación del régimen de dedicación y retribuciones del cargo de Concejal/a de Urbanismo y Obras, debido a la necesidad de presencia diaria efectiva en las dependencias municipales como consecuencia de la dificultad y naturaleza de esta concejalía.

Atendiendo lo recogido en el Capítulo V del Título V de la Ley 7/985 de 2 de Abril, Reguladora de la Bases sobre el Régimen Local, en el que aparece regulado el Estatuto de los concejales, así como lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, en consonancia con las variaciones e incrementos que se vayan actualizando conforme al ejercicio presupuestario vigente. Actualizados estos límites mediante el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto el Informe de Secretaría y el Informe de Intervención.

Resultando que corresponde al Pleno la determinación de los cargos a ejercer con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones correspondientes y del régimen de jornada para la percepción de éstas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la unanimidad de los concejales presentes, lo que supone quorum suficiente:

ACUERDA

CVE: BOP-GRA-2026-212014
Nº 212 - martes 03 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicación parcial del cargo de Concejal/la de Urbanismo y Obras en los siguientes términos:

- Determinar que el cargo de Concejal/la de Urbanismo y Obras realice sus funciones en **régimen de dedicación parcial** con una **presencia efectiva mínima del 75% de la jornada laboral,** ante la necesidad de presencia diaria efectiva en las dependencias municipales como consecuencia de la dificultad y naturaleza de la concejalía que le ha sido atribuida.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña su cargo en **régimen de dedicación parcial** las retribuciones que a continuación se relacionan, las cuales se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El Cargo de Concejal/la de Urbanismo y Obras percibirá una **retribución anual bruta de 23.600 €** (14 pagas).

TERCERO. Las indicadas retribuciones serán efectivas con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2026, y una vez entre en vigor el Presupuesto General del Ayuntamiento de Darro para el ejercicio 2026.

CUARTO. Aprobar y disponer la cantidad de **23.600 euros** a la que asciende la modificación de las retribuciones del Cargo de Concejal/la de Urbanismo y Obras.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de Pleno, así como en la* sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://darro.sedelectronica.es]*

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

En Darro a 23 de octubre de 2026
Firmado por: D. Manuel Blas Gómez Jimenez, Alcalde-Presidente

Página 43 de un total de 77
Página 2 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-212014
Nº 212 - martes 03 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP